

JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERIA DE FOMENTO, ARTICULACION
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
CONSORCIO DE TRANSPORTE
METROPOLITANO DEL CAMPO DE GIBRALTAR
EDICTO**

El Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, reunido en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de julio de 2022, ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar una revisión temporal entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022, de las tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos aplicando una reducción del 30% de las tarifas de la tarjeta, en los siguientes términos:

a) En los servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general del ámbito territorial del Consorcio, disminuyendo la tarifa de la tarjeta un 30% y manteniendo las de billete sencillo, tal y como se recoge en el siguiente cuadro:

SALTOS	Billete Sencillo	Tarjeta
0	1,50	0,65 €
1	2,50	0,99 €
2	4,55	1,74 €
3	7,00	2,73 €
4		3,47 €

Estas tarifas incluyen IVA y seguro obligatorio de viajeros.

Algeciras, a 8 de agosto de 2022.- El Director Gerente, Ramón Aranda.

Firmado. N° 86.461

ADMINISTRACION LOCAL

**AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS
ANUNCIO**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto n.º 5258, de fecha 27 de julio de 2.022, ha dispuesto aprobar inicialmente el PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 6.UE.22 "VIVERO", presentado por EXPLOTACIONES SAQUEPA S.L.

En consecuencia, se somete a información pública durante el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de la Delegación de Urbanismo, situadas en la Plaza de Andalucía de esta Ciudad, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.algeciras.es/tablon-web/>.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Algeciras, a 01/08/2022. LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO. Firmado: YESSICA RODRIGUEZ ESPINOSA.

N° 86.510

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Julio de 2022, aprobó inicialmente la:

-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2022, (EXP 6613/2022).

Dicho expediente estarán de manifiesto al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DIAS contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra este acuerdo y ante el propio Ayuntamiento Pleno las reclamaciones oportunas con arreglo al artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Caso de no existir reclamación alguna sobre los mismos, se entenderá definitivamente aprobado.

01/08/2022. La Alcaldesa Accidental. Firmado: Mónica Córdoba Sánchez.
N° 86.039

**AYUNTAMIENTO DE BORNOS
ANUNCIO**

Por la Alcaldía se ha dictado el Decreto núm. 1325/2022, de 1 de agosto, cuyo tenor es el siguiente:

"Por Decretos de esta Alcaldía núm. 959/2019, de 28 de junio, 513/2021, de 31 de marzo, 928/2021, de 26 de mayo y 667/2022, de 1 de abril, fueron delegadas diversas competencias de dicho órgano en los Tenientes de Alcalde.

Atendido que por ausencia de Alcalde, se considera necesario dictar la correspondiente disposición a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los diferentes servicios durante el periodo de ausencia del Alcalde, desde el día 2 al 22 de agosto, ambos inclusive.

En consecuencia, y visto el artículo 47 y 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO: Delegar en D.ª María José Lugo Baena, Primera Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el período anteriormente indicado.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Dar traslado de la presente resolución a la 1.ª Teniente de Alcalde, Doña María José Lugo Baena.

Lo que se hace público para general conocimiento. Bornos, 1 de agosto de 2022. El Alcalde, Hugo Palomares Beltrán. Firmado.

N° 86.032

**AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY
ANUNCIO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Prado de Rey por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 13/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante baja de otras aplicaciones de gasto.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 13/2022 financiado mediante baja de otras aplicaciones de gasto, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 114 de fecha 16 de junio de 2022.

Transcurrido el plazo de información pública de 15 días hábiles desde dicha publicación, no se han presentado alegaciones a la misma, por lo tanto se considera definitivamente aprobada con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS					
Progr.	Económica	Descripción	Créditos	Crédito	Créditos
			iniciales	Extraordinario	
3321	62506	MOBILIARIO BIBLIOTECA	0,00	26.163,57	26.163,57
3321	62904	PUERTA DE CRISTAL BIBLIOTECA	0,00	4.500,00	4.500,00
TOTAL			0,00	30.663,57	30.663,57

Esta modificación se financia con cargo a baja de otras aplicaciones que no van a ser utilizadas a lo largo del ejercicio, en los siguientes términos:

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS					
Progr.	Económica	Descripción	Créditos	Bajas o	Créditos
			iniciales	anulaciones	
164	76100	PLAN PROVINCIAL 2018	23.178,75	-12.907,64	10.271,11
330	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS DE CULTURA (EJERCICIOS ANTERIORES)	6.317,30	-6.317,30	0,00
330	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS CULTURA (EJERCICIOS ANTERIORES)	606,73	-606,73	0,00
330	22798	TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PR. CULTURA (EJ. ANTERIORES)	3.044,00	-3.044,00	0,00
338	22603	PUBLICIDAD Y PROP. FIESTAS EJERC. ANTERIORES (2015)	665,50	-665,50	0,00
338	22798	TRAB. REAL. OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES FIESTAS (EJ. ANTERIORES)	894,24	-894,24	0,00
340	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DEPORTE EJ. ANTERIORES (2015)	239,58	-239,58	0,00
920	21301	MAQUINARIA. INST. Y UTILLAJE (EJERCICIOS ANTERIORES)	2.155,30	-2.155,30	0,00
920	22111	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO (AÑOS ANTERIORES)	3.833,28	-3.833,28	0,00
TOTAL BAJAS				-30.663,57	

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Prado del Rey, a la fecha de la firma electrónica. La Alcaldesa. Fdo. María Vanessa Beltrán Morales. N° 86.036